



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de mayo de 2024

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. JULIO ANDRES RIOS MARECOS con C.I. N° 850.827, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	935
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DISTRITALES PAVIMENTADOS EN LA CIUDAD DE CAPIATA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC N° 51/2024 REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL (PLAN CENTRAL) – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 59.732.188.277.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	G. 54.807.320.327.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	G. 59.732.188.277.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Julio Ríos Marecos

Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones